

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12729.-

VISTO:

El Expediente N° CD-001-E-2013; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Echevarria, en su carácter de propietario solicita se le permita transferir la licencia de taxi N° 611.-

Que las normativas vigentes exigen 5 (cinco) años de antigüedad para realizar la transferencia de titularidad.-

Que la licencia N° 611, a nombre de Adelardo Echevarria, se encuentra afectada al servicio privado de transporte de personas desde el año 2009.-

Que la licencia presta servicio a través de su yerno, debido a que por problemas en su salud, el interesado no esta posibilitado para brindarlo.-

Que el mismo necesita trasladarse fuera de la provincia a fin de iniciar tratamiento médico correspondiente.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 017/2013, emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 005/2013, el día 18 de abril y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 006/2013, celebrada por el Cuerpo el 25 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar del cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9°) de la Ordenanza N° 12546, únicamente en lo referente a la antigüedad requerida para la transferencia, al licenciatario de taxi Adelardo Echevarria, DNI N° 5.063.334, identificado con el número de interno 611.-

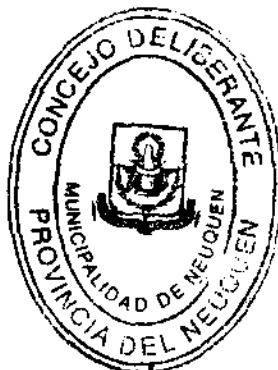
ARTÍCULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE (Expediente N° CD-001-E-2013).-

ES COPIA
am

FDO: CONTARDI
SPINA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1926
Fecha 24/05/2013

Ordenanza Municipal N° 12729 12042
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° CD - 001 - E - 13